

Intendente general militar lo siguiente. — He dada cuenta á la Reina Gobernadora del expediente instruido con motivo de haber solicitado el Ayuntamiento de Mérida que se determinase á qué oficinas corresponde liquidar las raciones suministradas á los individuos del cuerpo de carabineros de Hacienda pública, empleados en persecucion de facciosos; y enterada S. M. ha tenido á bien mandar de conformidad con el dictámen dado por V. E. en 11 del corriente mes, que por las oficinas del distrito militar de Extramadura se liquiden los suministros hechos por el referido Ayuntamiento de Mérida á los carabineros de Hacienda pública empleados en persecucion de los facciosos, segun el espíritu de la Real orden de 11 de Marzo del corriente año, pasando en seguida los correspondientes cargos á las oficinas de Rentas, como está prevenido, para que se reintegre al mencionado Ayuntamiento por los medios indicados en la precitada Real orden de 11 de Marzo del corriente año. De la de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Octubre de 1838. — Hubert. — De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia, devolviendo el expediente que acerca del asunto se pasó por ese Ministerio á este de la Guerra con Real orden de 20 de Setiembre último. Lo que de la propia Real orden traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1839. — Pita. — Sr. Director general de Aduanas y Resguardos. »

Las que comunica á V. S. la Direccion para su inteligencia y puntual cumplimiento, y para que disponga que ambas resoluciones tengan la debida publicidad, dando aviso de haberlas recibido. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Mayo de 1839. — Jose de San Millan.

*Y en observancia de lo que se previene se insertan en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia del público. Almería 27 de Mayo de 1839. — Francisco Garcia-hidalgo.*

*Insertese en el Boletin oficial. — Francisco Garcia-hidalgo.*

## INDICE

*De todas las Reales ordenes, decretos, circulares y demas; publicadas en este boletin oficial en todo el presente mes.*

## GOBIERNO POLITICO.

Núm. 464. Real orden núm 120. Sobre establecimientos de cajas de aborros. — Sigue el reglamento para las mismas.

Núm. 465. Circular 121. Previendo á los Ayuntamientos que se cita, se presenten á pagar sus descubiertos de caminos, en el término de 20 dias.

Idem 122. Previendo la captura de Jaime Perez y Samper vecino de Murcia.

Idem 123. La de Felipe de Campos Carrion.

Idem 124. La de D. José Moreno de esta Capital.

Real orden 125. Sobre manutencion de presos pobres.

Circular 126. Previendo á los Ayuntamientos que á continuacion se expresan remitan las noticias que se le tienen pedidas, sobre criadores de Sanguijuelas.

Idem 127. Previendo la captura del Sargento D. Bernardo Ortiz y Cozar.

Núm. 466. Real orden 128. Sobre la formacion de espicientes para los que se consideran con derecho á la declaracion de beneméritos de la patria.

Idem 129. Para que no se prive á los curas párrocos y demas clérigos á que puedan concurrir á los juicios verbales, y de paz como hombres buenos.

Idem 130. Declarando suspensos por ahora los efectos de la Real orden de 6 de Setiembre del año próximo pasado sobre fondos de la ganaderia.

Circular 131. Sobre defraudaciones del uso de Papel sellado.

Núm. 466. Real orden 132. Para que no se den pasaportes á los eclesiástico que quieran pasar á Filipinas sin que presenten Real licencia.

Idem 133. Mandando admitir en pago de contribuciones las certificaciones de caballos requisados y las de los que en adelante se requisen hasta el completo de los 6,000 que está mandado.

Idem 134. Suprimiendo las juntas superiores de medicina, cirugia y farmacia, pasando á cargo de la Direccion general de estudios.

Idem. 135. Sobre instruccion primaria.

Núm. 467. Circular 138. Previendo la captura de Diego Maria Cueto, vecino de Vera.

Núm. 468. Circular 145. Recordando á los Ayuntamientos la prohibicion de expedir pasaportes para el extranjero, inclusa la plaza de Gibraltar.

Idem 144. Encargando la captura de Francisco Villena vecino de Ubeda.

Idem 145. Previendo á los Ayuntamientos